

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación, en su caso, en Pleno.

Exposición de motivos

Desde que el pasado 25 de abril se hicieron públicas las denuncias sobre los contratos en el Servicio Cántabro de Salud, la alarma social no ha dejado de crecer. Tales sospechas proceden de la investigación realizada por el Partido Popular (PP), cuya documentación ha sido remitida al presidente del Gobierno de Cantabria; del correo electrónico remitido el pasado 8 de febrero por la jefa de Contratación Administrativa y Gestión de Infraestructuras a la consejera de Sanidad del Gobierno de Cantabria denunciando irregularidades en la contratación; y de la posterior denuncia del Sindicato Médico.

Ante las mismas, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria se ha limitado a actuar de manera tibia: apenas se han dado explicaciones públicas y la investigación interna se ha encargado a un inspector médico a su cargo, no al organismo competente en materia de contrataciones públicas, que es la Intervención General.

El único modo de averiguar el alcance de las denuncias, es ponerla en manos precisamente de aquella: la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, la gravedad de las sospecha recomienda ampliar el alcance de la investigación a todos los contratos celebrados por el Servicio Cántabro de Salud con carácter general, y no sólo a los que han sido objeto de la denuncia.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a encargar a la Intervención General de la Comunidad Autónoma una auditoría de cumplimiento específica sobre la contratación del Servicio Cántabro de Salud.

Dicha auditoría:

A) Afectará a todos los contratos del Servicio Cántabros de Salud iniciados, tramitados, adjudicados o ejecutados, total o parcialmente, a lo largo de los años 2016 y 2017.

B) Tendrá como objetivos:

- Constatar el cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación.
- Verificar el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas y su fiel y regular reflejo en las cuentas y estados conforme a las disposiciones aplicables.
- Evaluar que la actividad y los procedimientos objeto de control se realizan de acuerdo con los principios de buena gestión económico-financiera.

C) Será remitida al Parlamento de Cantabria en el plazo máximo de cuatro meses.

En Santander, a 9 de mayo de 2018